Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 530

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ALAMO S.A., DALMI S.R.L., DON LORENZO DE WON KI CHUNG, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, MARTINEZ HERMANOS S.R.L, TELEXPAR S.R.L., ESTILO ARTES GRAFICAS DE ELVIRA FILARTIGA, GYGA PLUS TEGNOLOGY DE NIMIO VILLALBA, DATA LAB S.A y COMERCIAL 2A, PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 13 de agosto del 2.010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2.010, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".

Que, el Comité de Evaluación conformado por Orden de Servicio DNA N° 526 de fecha 17 de junio de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido su Dictamen de Evaluación de fecha 21 de julio de 2010, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para para la "ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO", a las firmas:* ***ALAMO S.A.*** *los ítems Nos. 51, 52, 79, 80, 84, 90 y 123;* ***DALMI S.R.L.*** *los ítems Nos. 58, 61, 74, 121 y 122;* ***DON LORENZO*** *los ítems Nos. 2, 3, y 5;* ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L*** *los ítems Nos. 1, 4, 6, 7, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45;*

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SECRETARIA PRIVADA

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 530
13 DE AGOSTO DE 2010
HOJA N° 2

MARTINEZ HERMANOS S.R.L. *los ítems Nos. 57, 63, 64, 66, 69, 72, 73, 75, 78, 86, 88, 89, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 118, 120, 124, 125, 128, 132, 135, 140, 144, 145 y 146;* ***TELEXPAR S.R.L.*** *los ítems Nos. 59, 60, 67, 70, 71, 76, 87, 96, 97, 112, 117, 119, 127, 129, 134, 136 y 141;* ***ESTILO ARTES GRAFICAS*** *los ítems Nos. 8,13, 46, 47, 50, 53, 54, 55, 56 y 62;* ***GYGA PLUS TEGNOLOGY*** *los ítems Nos. 9, 12, 17, 18, 28, 91, 92 y 93,* ***DATA LAB S.A*** *el ítem N° 19;* ***COMERCIAL 2A*** *en los ítems Nos. 10, 11, 22, 29, 37, 65, 68, 77, 81, 82, 83 , 85, 94, 95, 98, 99, 101, 111, 114, 126, 130, 131, 133, 137, 138, 139, 147 y 148. Asimismo, de acuerdo al cuadro de precios que se adjunta, se observa que ninguno de los oferentes han cotizado los ítems 48, 49, 116, 142 y 143, por lo que se sugiere declararlos desiertos por la causal establecida en el inciso a) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador de fecha 21 de julio del presente, a emitido el Dictamen UOC N° 38 de fecha 10 de agosto del presente, donde se expresa cuanto sigue: "Que teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido dictamen y recomienda la adjudicación del llamado para la "ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO", a favor de las firmas: ALAMO S.A., DALMI S.R.L., DON LORENZO DE WON KI CHUNG, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, MARTINEZ HERMANOS S.R.L, TELEXPAR S.R.L., ESTILO ARTES GRAFICAS DE ELVIRA FILARTIGA, GYGA PLUS TEGNOLOGY DE NIMIO VILLALBA, DATA LAB S.A y COMERCIAL 2A., *conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas…".*

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJ Nº 2968 de fecha 11 de agosto de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ALAMO S.A.**, con RUC N° 80004161-5, por la suma mínima de **GUARANÍES SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ (G. 60.759.210)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (G. 121.338.330)**, IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nos. 51, 52, 79, 80, 84, 90 y 123, del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **DALMI S.R.L.**, con RUC N°80016745-7, por la suma mínima de **GUARANÍES SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (G.6.628.666)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (G.13.178.550)**, IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nos. 58, 61, 74, 121 y 122 del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 530
13 DE AGOSTO DEL 2010
HOJA Nº 3

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **DON LORENZO DE WON KI CHUNG,** con RUC N°2320725-6, por la suma mínima de **GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (G.48.629.064)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (G.96.832.890)**, IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nos. 2, 3, y 5, del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación. 121

Art. 4°.- Adjudicar a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** con RUC N°80007525-0, por la suma mínima de **GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (G. 55.967.242)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (G. 110.387.962)**, IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nos. 1, 4, 6, 7, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación. 131

Art. 5°.- Adjudicar a la firma **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.,** con RUC N°80001688-2, por la suma mínima de **GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (G. 32.004.479)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO (G. 63.966.828)**, IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nos. 57, 63, 64, 66, 69, 72, 73, 75, 78, 86, 88, 89, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 118, 120, 124, 125, 128, 132, 135, 140, 144, 145 y 146, del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación. 141

Art. 6°.- Adjudicar a la firma **TELEXPAR S.R.L.,** con RUC N°80025739-1, por la suma mínima de **GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (G. 28.271.400)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (G. 56.542.800)**, IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nos. 59, 60, 67, 70, 71, 76, 87, 96, 97, 112, 117, 119, 127, 129, 134, 136 y 141, del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación. 151

Art. 7°.- Adjudicar a la firma Unipersonal **ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Filártiga** con RUC N° 365817-1, por la suma mínima de **GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA (G.4.975.530)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA (G.8.057.730)**, IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nos. 8, 13, 46, 47, 50, 53, 54, 55, 56 y 62, del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación. 161

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 530
13 DE AGOSTO DEL 2010
HOJA Nº 4

Art. 8°.- Adjudicar a la firma Unipersonal **GYGA PLUS TEGNOLOGY de Nimio Villalba,** con RUC N° 2538822-3, por la suma mínima de **GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL (G.48.028.750)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (G.95.457.500)**, IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nos. 9, 12, 17, 18, 28, 91, 92 y 93, del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación. 47

Art. 9°.- Adjudicar a la firma **DATA LAB S.A.,** con RUC N° 8004161-5, por la suma mínima de **GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (G.540.650)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES UN MILLON OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (G.1.081.300)**, IVA Incluido, correspondiente al ítem N° 19, del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación. 48

Art. 10°.- Adjudicar a la firma **COMERCIAL 2 A,** con RUC N°908599-8, por la suma mínima de **GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL UNO (G.32.482.001)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (G.63.958.566)**, IVA Incluido, correspondiente a los ítems Nos. 10, 11, 22, 29, 37, 65, 68, 77, 81, 82, 83, 85, 94, 95, 98, 99, 101, 111, 114, 126, 130, 131, 133, 137, 138, 139, 147 y 148, del llamado para la ADQUISICION DE TINTAS, PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO, conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios, condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación. 49

Art. 11°.- Declarar desierta la adjudicación de los ítems 48, 49, 116, 142 y 143, por la causal establecida en el inciso a) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 12°.- Los respectivos contratos deberán ser suscritos por el Director de Administración y Finanzas y esta Dirección Nacional, bajo la modalidad de "CONTRATO ABIERTO", para la provisión de los bienes requeridos, conforme al stock disponible en el Departamento de Almacenes y Suministros de la DAF, en los términos de las ofertas presentadas, dentro del proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 13°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL